



ORIGINAL

07 JUL 2016

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

TOMA DE RAZÓN  
POR ORDEN DEL  
CONTRALOR GENERAL

- 5 JUL. 2016

Jefe Subrogante Área Beneficios  
Previsionales y Remuneratorios  
División de Personal de  
la Administración del Estado

MINISTERIO DE  
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y  
CONCEDE BENEFICIO DE PENSION NO  
CONTRIBUTIVA

RESOLUCIÓN N° 0260

Santiago, 15 de Abril de 2016

VISTOS:

20 JUN 2016

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999, Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SRA. ALICIA DEL CARMEN SAN MARTÍN SILVA**, Cédula de Identidad N° 7.519.751-9 exonerado de **GENDARMERÍA DE CHILE**.

DVG/VL

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

8449971

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con Fecha 19.01.2016, la interesada optó por la Pensión No Contributiva desde el 01 de Junio de 2014.

4° Que el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2014

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese que la **SRA. ALICIA DEL CARMEN SAN MARTÍN SILVA, RUT. 7.519.751-9**, tiene la calidad de Exonerado Político.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$169.438.- desde el 01 de Junio de 2014, y a contar de la misma fecha, deberá cesarse la Pensión que la interesada percibe por la ex - caja de S.S.S., por Resolución N° 28259920 del 24 de Febrero de 2015, la opción dará lugar a la compensación que su caso corresponda.

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2014 \$ 179.113.-

**ARTÍCULO TERCERO:** El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las imposiciones que el titular de esta pensión registrase en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 04 de Noviembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

**TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**DANIEL VERGARA GALAZ**  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA